



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

m

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 40 minutos del día 12 de febrero de dos mil catorce, en la **30 Avenida 1-13 zona 7, Colonia Utatlan I**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-54-2014** de fecha **cuatro de febrero de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Mercados Energéticos Consultores, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Silvia Eugenia González Ramírez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



Bordados y Uniformes Franco
30 Avenida 1-13, zona 7
Jardines de Utatlán / Tel 2439-5209

(f) Notificado

CNEE
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador

(f) Notificador

Doc.: CNEE-54-2014

Exp.: GTPN-72-13



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-54-2014 Guatemala, 4 de febrero de 2014 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-87-2008, que contiene el Procedimiento para Precalificar a Personas o Entidades que realizan Estudios Eléctricos de acuerdo a las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST- y a las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT- estableciendo en su numeral 2 lo siguiente: "Toda entidad o particular interesado en precalificarse para realizar estudios eléctricos de acuerdo a las Normas identificadas en el numeral anterior, deberá presentar nota dirigida al Presidente de la CNEE solicitando la precalificación, firmada por el Representante legal o el interesado particular, según sea el caso." Así mismo, el numeral 3 de la referida resolución estipula: "Todo interesado deberá adjuntar a la solicitud: a) Fotocopia simple de la licencia del programa a nombre del interesado, de su representada, o bien, a nombre de la persona o entidad propuesta para realizar los estudios eléctricos, donde se indiquen específicamente los módulos adquiridos y el período de vigencia de la licencia. b) Información relacionada con la experiencia que tiene el interesado o su representada, o bien, la persona o entidad propuesta, así como cada uno de los ingenieros propuestos como responsables y asesores, en la elaboración de estudios eléctricos, detallando cada uno de los trabajos a los que se haga referencia c) Simulación de un caso base hecho con el programa propuesto para efectuar los estudios eléctricos. Los resultados de la simulación mencionada deben compararse con los resultados del caso propuesto en la base oficial del Sistema Nacional Interconectado...".

CONSIDERANDO:

Que la entidad Mercados Energéticos Consultores, S.A., a través de su Director General-Apoderado, Ramón Sanz, presentó a esta Comisión, solicitud de precalificación para realizar estudios eléctricos de conformidad con las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST- y las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-, acompañando a su solicitud la documentación que consideró necesaria para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, después de la revisión correspondiente, emitió dictamen identificado como GTPN-DictamenEE-416, mediante el cual concluyó que técnicamente no hay objeción para que la entidad sea precalificada. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión, mediante el GJ-Dictamen-7306, indicando que es procedente precalificar a la entidad Mercados Energéticos Consultores, S.A. para realizar Estudios Eléctricos de acuerdo a las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST- y las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

RESUELVE:

1. Autorizar la precalificación de la entidad **MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES, S.A.**, para realizar estudios eléctricos de acuerdo a las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST- y a las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.
2. Autorizar al Ingeniero Electricista Rodolio Verlayne Godínez Fuentes, como responsable y asesor, en la elaboración de estudios eléctricos, presentados por la entidad **MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES, S.A.**, como entidad precalificada para realizar estudios eléctricos de acuerdo a las normas técnicas antes mencionadas.
3. En cada estudio eléctrico que la entidad **MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES, S.A.**, presente en esta Comisión, debe adjuntar la constancia original de colegiado activo del ingeniero responsable del estudio eléctrico y una nota de responsabilidad, firmada por él.
4. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá revocar la autorización que mediante esta resolución se otorga, si se observa que concurre alguno de los supuestos contenidos en el artículo 8 de la Resolución CNEE-87-2008.
5. Para actualizar su precalificación, la entidad **MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES, S.A.**, debe cumplir con lo establecido en el numeral 5 de la Resolución CNEE-87-2008.

NOTIFÍQUESE.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente



Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General